



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 664/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Araujo Arroyo y ocho más, contra Confetalavera S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de aclaración a la sentencia número 197/2016**

##### **Parte dispositiva**

1.- Estimar la solicitud de la parte actora de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 7 de julio de 2016 en el sentido que se indica a continuación.

En el encabezamiento:

Donde dice: ...siendo demandantes Silvia Araujo Arroyo.

Debe decir: ...siendo demandantes Silvia Araujo Arroyo, María del Mar Gómez Palancarejo, Almudena González Romero, Rodolfo Pinadero Gil, María Esther Colado Fernández, Carmen del Puerto Hiniesto, Yolanda Gamo Tornero, Teresa Ahijado Logrosan y José Ignacio Carriches Eugercio.

En el hecho probado primero:

Donde dice: La trabajadora Yolanda Gamo Tornero, antigüedad de 8 de julio de 2015.

Debe decir: La trabajadora Yolanda Gamo Tornero, antigüedad de 20 de enero de 2015.

El fallo debe quedar redactado del siguiente modo:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Silvia Araujo Arroyo, María del Mar Gómez Palancarejo, Almudena González Romero, Rodolfo Pinadero Gil, María Esther Colado Fernández, Carmen del Puerto Hiniesto, Yolanda Gamo Tornero, Teresa Ahijado Logrosan y José Ignacio Carriches Eugercio, frente a Confetalavera S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los demandantes, las siguientes cantidades, incrementadas en el 10% de interés por mora en el pago de salarios.

A Silvia Araujo Arroyo, la suma de 1.074,93 euros.

A María del Mar Gómez Palancarejo, la suma de 1.152,26 euros.

A Almudena González Romero, la suma de 1.120,49 euros.

A Rodolfo Pinadero Gil, la suma de 1.226,04 euros.

A María Esther Colado Fernández, la suma de 1.142,25 euros.

A Carmen del Puerto Hiniesto, la suma de 1.043,29 euros.

A Yolanda Gamo Tornero, la suma de 760,30 euros.

A Teresa Ahijado Logrosan, la suma de 528,00 euros.

A José Ignacio Carriches Eugercio, la suma de 1.187,88 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confetalavera S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 4 de agosto de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5134